



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, gestione ante el Poder Ejecutivo de la Nación la incorporación en el Ingreso Familiar de Emergencia (IFE), establecido por Decreto N.º 310/2020 del Poder Ejecutivo Nacional, a todos aquellos individuos que ejercen una actividad profesional independiente, que se encuentre nucleada por Colegios de Profesionales que la regulen, y no superen la categoría de monotributo "C".

Diputado Provincial

Juan Cruz Cándido

UCR - FPCS

Diputado Provincial Maximiliano Pullaro

Diputado Provincial Fabian Palo Oliver

Diputada Provincial Silvia Ciancio

Diputada Provincial Silvana Di Stefano

Diputada Provincial Georgina Orciani

Diputado Provincial Sergio Basile



FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Las medidas de aislamiento social obligatorio tomadas para ralentizar la expansión de la pandemia del virus COVID 19 trajeron aparejado un fuerte descenso de la actividad económica nacional, que de acuerdo a estimaciones privadas, podría implicar una pérdida de USD 1.000 millones diarios en términos de Producto Interno Bruto (PIB).

La paralización de aquellas actividades no consideradas "esenciales" afecta principalmente a las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPYMES) como así al sector cuentapropista e informal, generando en algunos casos que los ingresos de estos sectores se reduzcan a cero.

Es por ello que, el Poder Ejecutivo Nacional, dictó el Decreto N°310/2020, el cual instituye con alcance nacional el "Ingreso Familiar de Emergencia" como una prestación monetaria no contributiva de carácter excepcional destinada a compensar la pérdida o grave disminución de ingresos de personas afectadas por la situación de emergencia sanitaria. Esta prestación tiene como objetivo generar una cobertura extraordinaria de \$10.000 para aquellas personas que se encuentren desocupadas, se desempeñen en la economía informal, sean monotributistas en categorías "A" y "B", monotributistas sociales, trabajadores de casas particulares y beneficiarios de asignaciones sociales.

El IFE es una herramienta necesaria para compensar la pérdida de ingresos de los sectores más vulnerables de la economía argentina, pero es fundamental ampliar su prestación de modo de llegar a aquellos sectores profesionales e independientes que también están sufriendo la pérdida de recursos claves para su subsistencia.

Para mantener los criterios de justicia distributiva y hacer efectivo el beneficio a quienes más lo necesitan, solicitamos extender la prestación monetaria a aquellos individuos inscriptos en registros profesionales que no superen la categoría "C" de monotributo.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Tenemos la convicción de que por medio de estas medidas estamos dando ayuda a sectores de la sociedad que están sufriendo la pandemia desde el punto de vista económico y que son fundamentales en el desarrollo de nuestra provincia.

Por los motivos expuestos Señor Presidente, es que solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto de Comunicación.

Diputado Provincial
Juan Cruz Cándido
UCR - FPCS

Diputado Provincial Maximiliano Pullaro
Diputado Provincial Fabian Palo Oliver
Diputada Provincial Silvia Ciancio
Diputada Provincial Silvana Di Stefano
Diputada Provincial Georgina Orciani
Diputado Provincial Sergio Basile